



DECRETO N° 0148

NEUQUÉN, 06 FEB 2009

El Expediente OE N° 871-M-09 y la Nota N° 12/09 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Órgano de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 78.015.-, correspondiente al mes de enero de 2009, conforme lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11274;

Que el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 78.015.-, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios;

Que se cuenta con la intervención del señor Director Municipal de Transporte;

Que por Pase N° 81/09, la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 1243 – AA 16776 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente al Órgano de Control de Servicios Concesionados, Actividad: "Dirección y Regularización del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", para el pago del aporte extraordinario a la empresa INDALO S.A. correspondiente al mes de enero de 2009;

Que el señor Subsecretario del Órgano de Control de Servicios Concesionados solicita el pago correspondiente al mes de febrero de 2009, en carácter excepcional, fundamentado en el retraso en la aplicación de la nueva tarifa aprobada por la Ordenanza N° 11274, a lo que se le suma la baja de ingresos del sistema correspondiente al mes de enero de 2009; generando un desfase que dificulta a la concesionaria para afrontar el pago de sueldos;

Que el señor Secretario de Economía da su Vº Bº a lo

INDALO

requerido;

Que se vuelve a expedir la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 96/09), informando que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 1287 – AA 16963 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente, para el pago correspondiente al mes de febrero de 2009;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR el aporte económico de carácter excepcional a ----- favor de la empresa **INDALO S.A.**, por la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)**, correspondiente al mes de enero de 2009, y la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)** para el mes de febrero de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por la Ordenanza N° 11274.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el monto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Dirección y Regularización del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EB.-



FDO) FARIZANO
YANES.-

